

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 03 de Julio del 2008

**Visto;** el expediente N° 004935-2008, sobre Licencia por Capacitación Oficializada de doña Rosa Luz ROSALES CUSICHAQUI;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documentación que consta en el expediente de visto, doña Rosa Luz ROSALES CUSICHAQUI, viene participando de la Maestría en Ciencias Médicas con mención en Epidemiología Hospitalaria y Control de Infecciones en la Universidad de Valparaíso, Chile, el cual es modular con participación semipresencial tres veces al año, correspondería el 2do. año del 07 al 12 de julio de 2008 y del 13 al 25 de octubre de 2008 ;

Que, es política del OPD-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, apoyar toda actividad que favorezca la participación de los servidores a eventos de capacitación;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Art. 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 28748- Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, artículo 9°, inciso s) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM;

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conceder Licencia por Capacitación Oficializada, a doña Rosa Luz ROSALES CUSICHAQUI, Enfermera, Nivel 14 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, quien del 07 al 12 de julio de 2008 y del 13 al 25 de octubre de 2008, asistirá a la Universidad de Valparaíso, Chile, para participar de la Maestría en Ciencias Médicas con mención en Epidemiología Hospitalaria y Control de Infecciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisase que doña Rosa Luz ROSALES CUSICHAQUI, esta obligada a dar cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Capacitación correspondiente, no originando asimismo la presente Resolución derecho de exoneración aduanera de ningún tipo o denominación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
  
 Dr. Carlos Vallejos Sologuren  
 Jefe Institucional

